



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 76-00-1-3-1-10-010-2023-00191-00. Divorcio NHORA VALENCIA vs JAIR CORTES PEREA

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, las respuestas ofrecidas por las entidades requeridas. Sírvasse proveer.

Santiago de Cali, 2 de abril de 2024.

Auxiliar Judicial

Auto No. 615

Radicado: 760013110010-2023-00191-00

Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali.

Santiago de Cali, dos (2) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

De conformidad con el informe de secretaria que antecede, se agregarán al expediente los memoriales allegados por la entidad Migración Colombia, en la cual se reportó lo siguiente:

Que consultadas las entradas y salidas registradas en los Puestos de Control Migratorio habilitados en el territorio colombiano entre el 24/05/2001 y 25/01/2024, el(la) señor(a)LUIS HERNANDO SALAS QUIÑONEZ identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA No. 16505140, nacido(a) el 29/05/1974, registra 12 movimiento(s) migratorio(s), especificados de la siguiente forma:

Nombres y apellidos de viaje	Fecha de viaje	IE	Destino o Procedencia	Tipo de documento de viaje	No. documento de viaje	Nacionalidad de viaje	Condición de viaje	PCM
SALAS QUIÑONEZ LUIS HERNANDO	29/12/2001	I	ATLANTA	CEDULA DE CIUDADANIA	16505140	COLOMBIA		AEROPUERTO EL DORADO
SALAS QUIÑONEZ LUIS HERNANDO	06/11/2004	E	CIUDAD DE PANAMA	CEDULA DE CIUDADANIA	16505140	COLOMBIA		AEROPUERTO ALFONSO BONILLA ARAGON DE CALI
SALAS QUIÑONEZ LUIS HERNANDO	06/11/2004	I	CIUDAD DE PANAMA	CEDULA DE CIUDADANIA	16505140	COLOMBIA		AEROPUERTO ALFONSO BONILLA ARAGON DE CALI
SALAS QUIÑONEZ LUIS HERNANDO	28/11/2004	E	CIUDAD DE PANAMA	CEDULA DE CIUDADANIA	16505140	COLOMBIA		AEROPUERTO ALFONSO BONILLA ARAGON DE CALI
SALAS QUIÑONES LUIS FERNANDO	20/04/2005	I	MEXICO	CEDULA DE CIUDADANIA	16505140	COLOMBIA		AEROPUERTO EL DORADO
SALAS QUIÑONES LUIS HERNANDO	10/03/2012	E	PANAMA	CEDULA DE CIUDADANIA	16362296	COLOMBIA	SIN	AEROPUERTO ALFONSO BONILLA ARAGON DE CALI
SALAS QUIÑONES LUIS HERNANDO	05/10/2013	I	PANAMA	CEDULA DE CIUDADANIA	16505140	COLOMBIA	SIN	AEROPUERTO ALFONSO BONILLA ARAGON DE CALI
SALAS QUIÑONEZ LUIS HERNANDO	05/06/2014	E	PANAMA	CEDULA DE CIUDADANIA	16505140	COLOMBIA	SIN	AEROPUERTO ALFONSO BONILLA ARAGON DE CALI
SALAS QUIÑONEZ LUIS HERNANDO	09/05/2015	I	CALI	CEDULA DE CIUDADANIA	16505140	COLOMBIA	SIN	AEROPUERTO ALFONSO BONILLA ARAGON DE CALI
SALAS QUIÑONEZ LUIS HERNANDO	18/01/2017	E	PANAMA	CEDULA DE CIUDADANIA	16505140	COLOMBIA	SIN	AEROPUERTO ALFONSO BONILLA ARAGON DE CALI
SALAS QUIÑONEZ LUIS HERNANDO	19/01/2017	I	PANAMA	CEDULA DE CIUDADANIA	16505140	COLOMBIA	SIN	AEROPUERTO ALFONSO BONILLA ARAGON DE CALI
SALAS QUIÑONEZ LUIS HERNANDO	02/02/2017	E	PUNTA CANA	CEDULA DE CIUDADANIA	16505140	COLOMBIA	SIN	AEROPUERTO EL DORADO

*** Fin de los registros ***
IE: Inmigración (ingreso al país) o Emigración (salida del país); Condición de viaje: Visa o Permiso autorizado al momento del viaje; PCM: Puesto de Control Migratorio.

Asimismo, en razón a que no se ha obtenido respuesta por parte de la Cancillería de Colombia en los Estados Unidos, se procederá a requerirlos por segunda vez a fin que informen lo requerido.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 76-00-1-3-1-10-010-2023-00191-00. Divorcio NHORA VALENCIA vs JAIR CORTES PEREA

PRIMERO. Agregar las respuestas allegadas por Migración Colombia, para que obre en el expediente.

SEGUNDO. Oficiar por segunda vez a la Cancillería de Colombia en los Estados Unidos, para que informe si el señor Luis Hernando Salas Quiñones, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.505140, se encuentra como reportado como detenido en algún ente carcelario de ese país.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA.

03

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a818224ec9f49676cd27a479638c670d9ea94782d9ae7ed7fd33a3c6e60c3065**

Documento generado en 01/04/2024 01:08:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>